



## Comunicado de prensa

GT-025- 2015

### **Guatemala: Icefi reitera advertencias sobre propuesta legislativa para aprobar ampliación de privilegios fiscales a maquilas, zonas francas y *call centers***

Ayer, el Ministro de Economía entregó al Congreso de la República el proyecto de Ley Emergente para la Conservación del Empleo, el cual contiene reformas a la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto del Congreso de la República No. 29-89), y a la Ley de Zonas Francas (Decreto del Congreso de la República No. 65-89).

En un primer análisis Icefi destacó que en resumen este proyecto de ley busca: otorgar privilegios fiscales a los denominados *call centers* y a empresas productoras de textiles y vestuario y sus proveedores, toda vez no estén dedicadas a la exportación; suprimir la exención de impuesto sobre la renta a todas las demás empresas acogidas a los regímenes de maquila y zona franca, como un intento de cumplir los compromisos que Guatemala ha asumido ante la Organización Mundial del Comercio, pero agrega privilegios a las empresas ya inscritas como maquilas y zonas francas, tal el caso de una nueva exención del impuesto al valor agregado en la compra de bienes y servicios en el mercado local.

Por un lado el Icefi observó que esta propuesta es menos agresiva que algunas propuestas anteriores, como la *Ley de Promoción de Inversión y Empleo* (presentada por el Ejecutivo en enero de 2013), la *Ley de Fomento al Empleo* (presentada por el Partido Patriota en septiembre de 2014), o la *Ley de Condiciones Económicas para Fomentar el Empleo* (conocida coloquialmente como la «Ley Baldizón de Empleo», presentada por el partido LIDER en marzo de 2015), todas rechazadas por contener privilegios fiscales excesivos e injustificados. No obstante la pretensión de un esquema acotado, el Icefi advierte que la lógica es la misma: solamente vía privilegios fiscales, pretender proteger empleo o incentivar actividades económicas.

El Instituto reiteró que la protección o la generación de empleo, así como el incentivo a la actividad económica no se lograrán insistiendo en la aplicación de esquemas obsoletos e inefectivos como los privilegios fiscales, cuya aplicación requiere de una administración tributaria muy sólida que evite abusos, situación que dista mucho de la realidad actual de la Superintendencia de Administración Tributaria luego de la crisis institucional asociada al escándalo de corrupción de «La línea». Insistió que estas propuestas deben reemplazarse por políticas integrales de crecimiento económico y competitividad real, basadas en el desarrollo de capacidades vía educación, salud, seguridad, infraestructura y justicia, enmarcadas en un programa de desarrollo democrático e incluyente.

El Icefi advirtió que, aunque acotada comparada con las propuestas anteriores, el proyecto de *Ley Emergente para la conservación del empleo* inevitablemente generará pérdida de recaudación tributaria, por lo que debe ser analizado cuidadosamente, y que requiere de dictámenes y opiniones técnicas de entidades como el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria (según mandato de su propia ley orgánica). El análisis de la propuesta debe transparente, de forma que establezca con precisión y respaldo técnico sólido cuántos empleos son los que se estarían conservando y cuál será el costo fiscal o pérdida de recaudación tributaria que generaría su aprobación. Sin este análisis detenido y a profundidad, el Icefi señaló que su aprobación sería una irresponsabilidad.

El Instituto instó al Organismo Legislativo abrir una mesa de discusión técnica que apoye el trabajo de las comisiones de trabajo que conozcan el proyecto para su análisis y dictamen. El Icefi además enfatizó la necesidad que el trabajo de esta mesa sea transparente e incluyente, con una política de puertas abiertas que permita la participación de todos los sectores interesados.

Guatemala, Centroamérica, 4 de noviembre de 2015.

Para más información, comunicarse con Diana De León al teléfono (502) 2505-6363, al celular (502) 4044-2009 o al correo electrónico [diana.deleon@icefi.org](mailto:diana.deleon@icefi.org)